



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Av. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465  
República Argentina



Salta, 22 de marzo de 2013

Res. CD -ECO N° 041/13

Expte. N° 6086/13

**VISTO:**

El pedido presentado por los Sres. Consejeros del Estamento de Estudiantes de esta Facultad, mediante el cual solicitan la distinción del Título de Profesor Honorario al Dr. Ricardo Gil Lavedra, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la mencionada distinción es promovida por los Consejeros Estudiantiles de la Franja Morada y busca reconocer el compromiso del **Dr. RICARDO GIL LAVEDRA** con los Derechos Humanos, la Democracia y las Libertades Públicas.

**Que** el **Dr. GIL LAVEDRA** ha participado como integrante de organizaciones e instituciones tales como la Red de Expertos en Democracia de la Organización de los Estados Americanos OEA (2007), del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina del Colegio de Abogados, Veedor Internacional (ONU) en el proceso de designación de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador (2005), Fundador y Presidente del Foro para la Reconstrucción Institucional, Miembro del Comité Científico Argentino de la revista "Actualidad en el Derecho Público", Miembro del Centro de Estudios Institucionales etc..

Ocupó los cargos de Vicepresidente del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, Vice Ministro del Estado del Interior, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, ConJuez de la Corte Suprema de Justicia Argentina entre otros.

Actualmente Diputado Nacional por la Ciudad de Buenos Aires y Profesor Adjunto Regular de Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la UBA. Autor de numerosas publicaciones, trabajos de investigación, tesis y conferencista prestigioso en el Derecho Constitucional.

**Que** los antecedentes del **Dr. GIL LAVEDRA** documentan mérito suficiente para recibir la máxima distinción académica de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto de la Universidad.

El Dictámen de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 34.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/13 de fecha



**PORELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Av. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465  
República Argentina



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Solicitar** al Consejo Superior otorgue al **Dr. RICARDO GIL LAVEDRA** el Título de Profesor Honorario en reconocimiento de su trayectoria, de acuerdo al Art. 30 del Estatuto de la Universidad.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, regístrese y archívese.  
*Amyvaig*

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaría As. Académicos y de Investigación



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO